

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.208

Sábado 26 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2677260

#### EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Notario Público Titular, 49° Notaría de Santiago, con oficio en Hermanos Amunátegui N° 73, Santiago, certifico que: Por escritura pública de fecha 22 de Julio 2025, ante mí; don LUIS FABIAN PALACIOS BARRAZA chileno, proyectista, soltero, con cédula nacional de identidad número catorce millones ciento cincuenta mil seiscientos dieciocho guión ocho, domiciliado en calle San Nicolás número un mil trescientos ochenta y cinco, departamento seiscientos tres, Comuna de San Miguel, constituye Sociedad por acciones. Razón Social: "GESTION DE PERMISOS AMBIENTALES Y SECTORIALES SpA", también "GPAS SpA.", accionista concurrente a la constitución el compareciente LUIS FABIAN PALACIOS BARRAZA. Objeto: A) La prestación de servicios y estudios ambientales, servicios de ingeniería, estudios de impacto ambiental, estudios de líneas de base ambiental, gestión de permisos sectoriales, asesorías legales, inspección técnica, servicios de forestación, servicios de arquitectura, servicios de topografía y agrimensura, monitoreo ambiental, recuperación y remedios de suelos y sitios contaminados. Factibilidades Ambientales, gestión de Declaración de Impacto Ambiental -DIA, Seguimiento Ambiental -Resoluciones de Calificación Ambiental - RCA; Gestión Estratégica, Auditorías Ambientales, Registro de Emisiones, Residuos y Transferencias de Contaminantes -RETC; Estudios Ambientales Específicos y Prestación de Servicios de Transporte Aéreo y /o Trabajo Aéreo con fines de lucro, y B) Todas las actividades comerciales o civiles que consistan en la prestación de servicios de aprovisionamiento, arrendamiento, compra, venta, importación y exportación de bienes de toda naturaleza destinados a los más diversos servicios que las empresas consultoras, gestoras y ejecutoras de medidas ambientales, medidas sectoriales y servicios generales afines requieran o necesiten, como así mismo a las industrias extractivas, constructoras, productivas, manufactureras, creadoras de infraestructura o de simple planificación y servicios, todas ellas públicas o privadas. Se comprenden dentro de este objeto, comprar y vender, dar o tomar en arrendamiento en sus diferentes formas y regulaciones legales, toda clase de bienes incluidos los vehículos motorizados, inmuebles y equipos de los que más adelante se enumeran y dar o tomar en arrendamiento toda clase de inmuebles de todo tipo de destinos, Incluidos la comercialización, arrendamiento, comodato, corretaje, importación y exportación y prestación de servicios, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes corporales e incorporales muebles e inmueble nuevos o seminuevos, incluidos toda clase de vehículos de diverso tamaño y capacidad, sea para transporte de personas o materiales o mercaderías; equipos de trabajo de toda naturaleza, sean a comando integrado o comando a distancia; incluidos equipos topográficos, drones, escáneres láser, estaciones de trabajo, toda clase de equipos para estudios medioambientales tanto para fauna, flora, geología o de estudios hídricos e incluso museología; y en general toda clase de insumos para investigación científica, especialmente para desarrollarse en escenarios naturales y de vida silvestre con o sin asentamientos humanos. Capital: \$3.000.000.-, representados por tres mil acciones nominativas, sin valor nominal y de una única serie, todo suscrito y pagado. Duración: indefinida. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares, accionistas o no, elegidos por La Junta de Accionistas, cuya duración en el cargo será de cinco años, quienes además designarán un gerente general, todo ello sin perjuicio de la designación transitoria que consta de acto constitutivo. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 23 de Julio de 2025.

CVE 2677260

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

